

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2009-MDJM

Jesús María, 17 de abril del 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 166-2009-MDJM/GDH/SGECDJ, remitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de fecha 13 de abril del 2009 se comunicó la relación de bienes recibidos en calidad de donación efectuado por diferentes personas naturales y jurídicas destinados a la Biblioteca Municipal "Enrique López Albuja";

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de material bibliográfico, CDs y DVDs efectuada por las personas naturales y jurídicas, cuya relación se detalla y acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, destinados a la Biblioteca Municipal "Enrique López Albuja"; valorizada en S/. 23,797.50 expresando el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

	<i>LIBROS</i>	<i>REVISTAS</i>	<i>FOLLETOS</i>	<i>BOLETINES</i>	<i>GUIAS</i>	<i>CD</i>	<i>DVD</i>	<i>ALBUM FOTO-GRAFICO</i>
CANTIDAD	808	40	18	15	1	35	23	2
VALOR TOTAL (S/.)	22,077.50	91.50	17.50	47.00	4.00	895.00	620.00	45.00

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional el agradecimiento respectivo a cada uno de los donantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.